

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 12 de junio.

El periódico oficial en su número del día 9 publica un estado de las acuñaciones verificadas durante el mes de mayo en las casas de moneda de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Segun este estado, se han comprado en Madrid 36 marcos de oro y 15.496 de plata; en Barcelona 2.109 marcos de este último metal, y 2.899 del mismo en Sevilla.

En Madrid se han acuñado en monedas de 20 y 10 reales, 1.628.250 rs.; en Barcelona 1.001.660, y en Sevilla 426.380 rs. en las mismas monedas.

Entre las causas célebres que merecen una especial mención en los fastos de nuestra legislación penal, ocupa un lugar preferente la que se sigue en uno de los juzgados de primera instancia de esta corte, y en la que el ministerio público solicita para el primero de los procesados la pena de 520 años de presidio correccional; la de 250 de igual pena para el segundo, y la de 48 años de arresto mayor para el tercero.

La causa ha salido ya del estudio de los señores Parreño, Palacios y Toro, abogados defensores de los procesados.

Al ver solicitada una pena de 520 años de presidio, naturalmente se piensa en la perpetración de un crimen horroroso; de un crimen de aquellos que alarman á la humanidad y hacen pesar sobre sus autores la mas unánime reprobación.

Sin embargo, nuestros lectores, y aun hasta aquellos que por su profesión puedan tener conocimiento del Código penal vigente, se admirarán al saber que el delito que ha motivado la solicitud de esta pena es un delito de estafa por cantidad de dos mil rs. vn.

Por nuestra antigua legislación criminal, la pena inmediata á la de muerte era la de diez años de presidio con retención. Pero esta pena raras veces se prolongaba tanto como la vida del condenado á sufrirla, y la observancia de una conducta irreprochable despues de extinguidos los primeros diez años, bastaba con frecuencia para que los criminales volvieran á adquirir su libertad bajo ciertas indispensables precauciones, en virtud de la real gracia de indulto.

Hoy la pena inmediata á la de muerte es la de cadena perpétua; y sin embargo, esta pena mas dura aun que la antigua de diez años y retención es inferior con mucho á las de 520, 250, y aun hasta á la de 48 años, que se solicitan en la causa á que nos referimos; pues es imposible que la vida de un hombre pueda alcanzar las dos prime-

ras cifras, y solo probable el que un procesado jóven llegue á extinguir la de 48 años.

Indudablemente el reo condenado á una pena cuya tiempo excede á los cálculos mas avanzados de la duración de la vida, puede creerse condenado á cadena perpétua; pero en esta pena no habrá proporción, puesto que se le impondrá por el delito de estafa la misma pena que se impone al homicida cuando no hay una prueba legal que baste á aplicarle la pena de muerte.

Tampoco hallaremos la proporción, considerada la pena con relación únicamente al delito de estafa; pues al paso que este delito se castiga ordinariamente con las penas de arresto mayor, prisión correccional, y prisión menor, cuya duración esta última es á lo menos de 6 años, en el hecho que nos ocupa, la circunstancia de haberse verificado en noventa y dos veces, eleva la estafa, segun el código, á la pena solicitada.

Creemos que esta circunstancia deberá llamar la atención de los jurisconsultos. (Corona.)

BARCELONA 16 de junio.

Con sus epístolas á Cándido vuelve á remover el *Ancora* la cuestión de los jesuitas, atribuyéndose quijotesca-mente una victoria que no solo no ha alcanzado, sino que apenas se ha atrevido á disputárnosla.

Hemos sostenido con el *Ancora* una guerra de citas y en ella nuestros acertados disparos apagaron instantáneamente el fuego de sus baterías.

Avergonzado de su derrota, nos retó el *Ancora* á probar la procedencia de nuestras citas, y nosotros, siempre complacientes, quisimos llenarle la medida. No pudiendo contestarnos victoriosamente, se redujo momentáneamente al silencio.

A los pocos dias, prescindiendo de su papel de retador trató de imponernos condiciones, y nos invitó á batirnos en el terreno del *sed* y del *ergo*. En este terreno, lo mismo que en los demas, tuvo que confesarse derrotado, puesto que dejó sin contestación un argumento que le presentamos.

No sabemos esplicarnos ahora en qué funda su atrevimiento el *Ancora* para provocarnos otra vez, pero ya que tiene ganas de batirse vamos á complacerle, vamos á hablarle de jesuitas, de esos seres tan perjudiciales á la religión como á los pueblos, de esos hombres desmoralizados y corrompidos que tantos esfuerzos hicieron para corromper y desmoralizar el mundo, de esa raza, en fin que ha sido para siempre proscrita de España y de sus dominios, por fatora de disturbios, desórdenes y escándalos.

Nosotros hemos hecho y haremos una constante guerra al jesuitismo

porque estamos perfectamente enterados de sus planes en Europa, y [de sus trabajos en España y muy particularmente en esta capital.

Hemos hecho y haremos una constante guerra al jesuitismo porque estamos convencidos de que sus esfuerzos se dirigen á restablecer el absolutismo de los tiempos feudales, á que en un exceso de entusiasmo lírico llama el órgano del jesuitismo Europeo *siglos de fé, de civilizacion y de paz*, y que nosotros ateniéndonos al lenguaje de las tradiciones contemporáneas, llamaremos con el ilustrado Lacy *el reino del Diablo*.

Prosigamos pues nuestra tarea.

Sabido es de nuestros lectores que ha habido Santos, Papas, Reyes, Obispos, Teólogos, jurisconsultos, universidades, parlamentos y corporaciones que han denunciado los escandalosos hechos de los jesuitas.

Creemos que no habrán olvidado aun la carta de San Francisco de Borja, y la profecía de Santa Hildegarda, y la esposición á Su Santidad elevada por el Venerable P. Palafox, cuyos documentos, amen de otros muchos han xisto la luz pública en nuestro periódico. Hoy vamos á sacar de nuestros arsenales una de las cartas que San Cárlos Borromeo escribió acerca de los jesuitas.

Es la siguiente:

CARTA DE SAN CARLOS BARROMEJO, arzobispo de Milán y Cardenal de Santa Praxedes, escrita el día 27 de marzo de 1579 á Cesar Spetiano prototario Apostólico y su agente en Roma.

«Muy Reverendo Señor:

Hay aqui, en Milán, un padre de la Compañía del *Gesu* (de Jesus) llamado el padre Julio Mazzarino, que predicando el año último en la catedral, y aun mas este año, en la iglesia de Brera, ha aprovechado todas las ocasiones para propalar toda suerte de extravagancias y hablar directa é indirectamente contra las ordenanzas hechas por los superiores eclesiásticos para la reforma y el buen gobierno espiritual de mi Diócesis. Ha llegado al extremo de esparcir máximas contrarias á la obediencia que se les debe y otros escándalos. El año último traté de escusar muchas cosas con su caracter arrebatado, que yo atribuía á un natural muy difícil de corregir, y me concreté á hacerle entender por medio de sus superiores cuando desconcontento estaba de él. Esto es lo mismo que habian hecho mis subalternos, á fin de que sus superiores, por medios que le fuesen menos desagradables, le ayudasen con sus reprensiones y le inspirasen mas moderación hasta el fin de la cuaresma y de sus sermones en la catedral. Pero todo cuanto he podido hacer por medio de sus superiores no ha sido suficiente para con-

tenerle é impedir que descubriese de mas en mas la perversidad de su carácter. Todo lo que he obtenido es que por su manera de predicar y captándose las simpatías de los espíritus inquietos y amigos de la moral relajada y de una perversa disciplina, haya alcanzado de sus superiores que se le confiase la cátedra de Espíritu Santo en su iglesia de Brera. Envalentonado entonces con el favor de esas gentes, y el eco que sus indulgentes sermones han encontrado en las mugeres mundanas, jóvenes del gran mundo y otras gentes de la misma ralea, se ha arrancado la máscara y se ha acabado de echar á perder. Desde el principio de esta cuaresma ha dado mil pruebas de sus malas disposiciones, y sobre esta he hecho entender á su provincial y al rector de Brera, que en la actualidad predica en la catedral, que me condolia, profundamente de semejantes excesos, y he encargado espresamente á su provincial que le previniese de mi parte que si él no tomaba el partido de corregirse, estaba resuelto á prohibirle la predicación, que le haría escuchar en todos los sermones, y que, á pesar mio, llevaría á efecto mi resolución si persistia en desmandarse.

El efecto de esta última gestión ha sido que en los dos sermones siguientes del domingo y lunes, á los que asistieron el Gobernador y los magistrados, empezó á declamar con furor contra los espías que le escuchaban, y despues de infinitas extravagancias semejantes, declaro que él no dependia mas que de Dios y de sus superiores. Al mismo tiempo empecé á recibir de todas partes relaciones acerca de los escándalos que estos sermones promovian, y sobre los males que podian causar entre el pueblo que llamaba al jesuita *la peste de Milán*. En estas circunstancias, apesar del cariño que es público que he profesado á esta Sociedad, toda vez que á un padre de la compañía habia confiado gustoso la dirección de mi conciencia, y que hacia todos mis actos y ejercicios espirituales bajo la dirección del P. Adorno, de la Compañía, y sin embargo de haber guardado en esta ocasion toda suerte de consideraciones y miramientos por el honor de la sociedad, he creído que estaba mas obligado á Dios y á la conservación de la disciplina cristiana entre el pueblo. Por este motivo, observando que los superiores de la sociedad no podian remediar este desorden, y convencido de que mi silencio seria capaz de dar alas á ese hombre para destruir en una cuaresma todo el bien que se ha hecho en muchos años, me he visto precisado á recurrir á un remedio eficaz. En consecuencia he dispuesto que se instruyese una informacion de todo lo que pudiese averiguarse con respecto á él y he puesto interdicto á sus sermones con arreglo á lo dispuesto en las

sesiones quinta y vigésima cuarta del concilio de Trento. Pero habiendo hecho enterar de las espresadas informaciones al P. Inquisidor de esta capital, al Obispo de Lodi, y otros muchos, quedó resuelto que contenian muchas proposiciones sospechosas en materias de fé y muy notablemente con respecto al poder del Papa y otros puntos, por cuyo motivo se juzgó que era indispensable un exámen en forma.

Este exámen fué empezado por mi vicario general con el P. Inquisidor y su vicario. Por miramiento á la sociedad, el acusado fué enviado por la noche á su monasterio de Brera, dándole el convento por arresto, pero con prohibicion de entrar en la iglesia mientras durasen las informaciones y el exámen de este negocio no se deja de la mano. Pero durante el exámen ha pronunciado discursos llenos de orgullo, haciendo alarde de poderosos protectores y otras impertinencias semejantes. No seria extraño que el gobernador se interesase por él en Roma y que aquí trate de escitar algunas personas para que declaren en su favor, aunque tal vez ignoran que en este negocio se trata de materias de fé. Los méritos de la compañía y el cariño que la tengan puede hacer impresion en muchas personas y aun en los PP. de la Compañía, á los que el celo que tienen por su reputacion hará que finjan que no se trata de materias de fé, de manera que será muy posible que se esfuerzen en disminuir sus faltas. He sabido que con este motivo han enviado un correo extraordinario á Roma. Por esto he resuelto que cuando estén terminados los procedimientos se dé parte de todo el asunto al cardenal Sevello, para que recaiga en Roma una decision. Por ahora no soy de parecer de hablar de otros puntos que conciernen á la fé, persuadido del celo, sinceridad y verdad con que serán vistos y discutidos en ese pais, no queriendo por otra parte prejuzgar la cuestion antes del conocimiento que se debe tener de un negocio de semejante importancia.

Pero como sobre algunos puntos tengo un perfecto conocimiento de las faltas del P. Mazzarino, cuya gravedad no es fácil aclarar, he tomado con respecto á este particular otro partido. Pormenores semejantes no pueden alcanzarse sino por medios en los que se esté obligado á guardar secreto, porque como podreis comprender los testigos deben guardar ciertos respetos y miramientos. A mas de que el mal que este P. Jesuita ha hecho es mucho mayor de lo que pueda hacerse conocer de viva voz y por escrito. Los mismos procedimientos distan mucho de dar un exacto conocimiento de lo que es en sí este mal. Por todas estas poderosas razones me creo estrechamente obligado, por el bien de las almas confiadas á mis cuidados y de mi gobierno eclesiástico, á suplicar á S. S. el Papa, á Monseñor el cardenal Savello y á sus ilustrísimos cólegas, cuando sea ocasion, que aunque el P. Jesuita fuere declarado inocente en las materias de fé se sirva exigirle sobre los demas extremos una reparacion pública. No bastaria prevenirle que la diese en el púlpito, porque estoy seguro de que no pronunciaria mas que una refraccion desfigurada y diferente de la que se le habia impuesto, pues no puede esperarse otra cosa de semejante cabeza reconocida por los mismos padres como indómita.

Seria pues necesario prevenirle que

se abstuviera durante algun tiempo de la predicacion, de la cual ha usado de una manera perniciosa, y sobre todo que saliera de mi diócesis y no volviese á poner en ella los pies en mucho tiempo y nunca para predicar, á fin de que el pueblo sepa que S. S. (el Papa) no aprueba una conducta semejante en un hombre que inspira una licencia tan dañina y tan contraria á la disciplina cristiana y al respeto y á la obediencia debida á los superiores eclesiásticos. En fin si no conociera el *tierno afecto que todos estos padres sienten por su sociedad*, y que tal vez hasta les impide ver la cosa tal cual es, me tomaria la libertad de suplicar á S. S. (el Papa) para la conclusion de este negocio, á que obligase en conciencia al provincial actual de la compañía en esta provincia, y al que lo ha sido, en los años últimos, y que en la actualidad se halla de rector en Brera, á hacer presente á S. S. lo que piensa acerca de este hombre y de sus sermones. Estoy persuadido de que esto bastaria para que S. S. (el Papa) se decidiera de todos modos á ordenar sin retardo y sin dificultad la satisfaccion misma que yo pido aun cuando nada hubiera que decir sobre el artículo que concierne á la fé. Su Santidad misma quedaria convencida de que seria un bien para este mismo padre, el cual por el exámen que se ha hecho de su persona se halla cada vez mas convencido de haber (aun á parte de las predicaciones) servido de un poderoso instrumento para engendrar y fomentar con sus doctrinas y consejos las pasiones que de vez en cuando se sublevan contra la autoridad eclesiástica. Que Dios Nuestro Señor sea siempre con nosotros. Milan, 27 de marzo de 1579. Dad de todo esto cuenta completa á S. S. (el Papa) y á Monseñor el cardenal Sevello, presidente del Santo Oficio. Queda vuestro.—EL CARDENAL DE SANTA PRADEXES.

Veremos como se compone el *Ancora* con la carta de San Carlos Borromeo. No seria extraño que negase la existencia de este documento. ¿No se atrevió un jesuita á negar la existencia de las profecias? ¿No se atrevió otro á negar la existencia de los profetas?

De todos modos sepa el *Ancora* que estamos dispuestos á ponerle de manifiesto el documento original que hemos traducido, á cuyo fin puede pasarse por la redaccion si gusta satisfacer su curiosidad.

Concluiremos por hoy recordando al hermano religioso, que tiene con nosotros una deuda que esperamos tratará de satisfacer religiosamente. Nos debe una contestacion á las siguientes palabras.

«Siempre dispuestos á complacer al cofrade jesuitico vamos á hacerle un regalo de lo que tanto dice que le gustan.

«El *Ancora* califica de diatribas, insultos é injurias cuanto la *Actualidad* ha publicado acerca de los escandalosos, inmorales é impios hechos de los jesuitas:

«*Sea* la *Actualidad* no ha hecho mas que atenerse al testimonio de Santos, Papas, Reyes, Obispos, Teólogos y varias corporaciones cuyas citas contra la abolida Compañía ha copiado literalmente:

«*Ergo* el *Ancora* califica de injurias, calumnias, insultos y diatribas lo que contra la Compañía han escrito los Santos, Papas, Reyes, Obispos, Teólogos y varias corporaciones.

Ahi tienen los *Cuervos jesuatos* un

sed y un ergo para que se diviertan.» —J. M. N.

(Actualidad.)

Idem 18.

Segun todas las noticias que se van recibiendo, parece estar próximo el dia que ha de decretarse la disolucion del parlamento inglés. Suceso es este que se halla previsto de antemano, segun todas las apariencias, puesto que si el ministerio Derby tenia mayoría en la actual cámara, esta era de un carácter tan débil y en apariencia tan poco sincera, que no podia satisfacer al ministerio; conservaban sus miembros tantas simpatías por el gabinete Palmerston, que era imposible al nuevo ministerio seguir por mas tiempo gobernando con el auxilio de una cámara elegida bajo la influencia de un gobierno, que conservaba siempre en Inglaterra y en todo el mundo liberal las mejores simpatías.

Los hombres de estado que gobiernan siempre la Inglaterra acostumbran ser demasiado celosos observadores de las formas representativas para seguir gobernando con unas cámaras que no les den una mayoría real y positiva por su número y por su influencia; tampoco suele apelarse en aquel pais á prorrogaciones indefinidas que puedan hacer ilusorio el gobierno representativo, presentando ante la nacion y la Europa que la Gran Bretaña se gobierna dictatorialmente; y por esto no es extraño que el ministerio Derby haya determinado, segun se asegura, disolver la cámara y elegir otra nueva, buscando por tal medio consultar la opinion del pais y tener ante la vista el resultado auténtico de la confianza que inspirar puede el ministerio á súbditos que ha de gobernar. No de otro modo saben obrar los hombres de Estado en Inglaterra, y de esta manera con la estricta observancia de la ley, se hacen respetar en el interior y conducir al exterior la influencia que suele tener constantemente la Gran-Bretaña en la marcha de los grandes y pequeños sucesos que se van verificando en el mundo.

La Inglaterra, pues, va á reunir los comicios y explorar por medio de las urnas la opinion de sus súbditos; la cuestion versa actualmente acerca el resultado que han de dar unas elecciones generales en un pais en que los electores suelen obrar con entera independencia. Nosotros creemos que verdaderamente el actual gabinete obtendrá un mayoría mas considerable de la que contaba en la actual cámara; pero tampoco creemos que lord Palmerston no llegue á reunir en el nuevo parlamento un número considerable de adeptos que, mas ó menos pronto podrán allanarle la via para llegar de nuevo al poder. Lord Palmerston parece ser el hombre indicado para contener la espantosa reaccion que por doquier se apresta; reaccion que podria perjudicar á la Gran Bretaña, asi en su política como en su comercio y producciones; la Inglaterra no podria ser grande, próspera é independiente sino por medio de un gobierno liberal ni podria conservar la paz interior de sus estados sin aquella forma gubernativa.

La disolucion de la cámara inglesa, y convocacion de otra nueva, será, si se quiere, un suceso de grande importancia; pero no se crea por eso que la Inglaterra deje de ser jamás la protectora de la libertad del mundo, bajo cuya égida ha adquirido su grandeza y poderío.

(Barcelonés.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 12 de junio.

El rey de Nápoles habia pedido la retirada de Mr. Temple, ministro inglés: el gobierno británico se ha limitado á retirar á sir Napier y M. Fagaz.

—Escriben de Nápoles el 4 de junio: Mr. Thiers se halla en esta ciudad; se propone dirigirse á Suiza en donde pasará una parte del otoño y en seguida se dirigirá á Florencia. Tambien han llegado Mr. Duvergier de Hauranne, Mr. Sauzet antiguo presidente de la cámara de los diputados, y Mr. Buffet antiguo ministro de comercio.

(Barcelonés.)

PALMA.

BAÑOS DE SAN JUAN DE CAMPOS.

Hemos indicado ya las obras que en nuestro concepto no admiten demora, y que es preciso verificar mas pronto hoy que mañana. Continuaremos, pues, nuestra tarea, dedicando el presente artículo al absoluto abandono en que se tiene la carretera, que desde Llummayor pasando por Campos, conduce á los baños; abandono tanto mas inconcebible, cuanto su recomposicion debió preceder á la habilitacion de aquellos, ó cuando menos correr ámbos á la par. Declarada carretera provincial, quizás sea la única de esta clase en la isla que no ha merecido la mas mínima atencion; siendo así que por su mal estado, poco menos que intransitable, y por su objeto debió obtener la preferencia, cuando no por otra cosa, siquiera por compasion á los que de grado ó por fuerza hayan de transitarla. Por compasion decimos, porque en verdad se llega á los baños tan zarandeado, que al llegar se experimenta una verdadera necesidad de tomarlos, aun yendo allá buenos. Dígasenos ahora por gracia en que estado llegarán los pobres tullidos y enfermos de todas clases? Solo Dios y ellos lo saben. Repetimos, que no comprendemos semejante abandono.

En un principio fué notable el afán y la marcada decision con que se emprendieron las obras de los baños. El tiempo parecia corto, las operaciones lentas y torpes las manos de los operarios, porque no ejecutaban en un dia lo que en una hora se concibiera. Fué en fin, un periodo tal de calor, que absorbió el pensamiento y la voluntad, y hasta la parte metálica, que benchia entonces las arcas de los consignados; y esta gran fuerza absorbente, produjo sin duda la parálisis que de pronto sobrevino y que aun se está padeciendo. Parécenos que al señor Gefé Gibert

solo le ocupó una idea: la de inmortalizar su nombre. Consignado éste en una lápida, se habia conseguido el objeto. Y efectivamente esculpido está en los baños, y con *letras de oro*, ó al menos doradas, y el resto de la provincia conservará siempre vivos los recuerdos de su administracion. No de otro modo podemos explicarnos porque á tanto afan reemplazó el abandono; y porque á la habilitacion de los baños no se tuvo en cuenta la de la carretera, que yace en el mismo ser y estado que naturaleza la engendrara.

Si en cada uno de los años transcurridos desde la construccion de los baños, se hubiera invertido una corta cantidad, las obras que hemos indicado estarian concluidas, y la carretera en disposicion de poderse transitar sin recelos, en todas las épocas del año. Hecho lo mas ¿deberá arredrarnos lo menos? Nosotros somos amigos y deseamos las economias en todos los ramos de la administracion: queremos que se eviten gastos superfluos y de puro lujo: queremos que se cercenen los presupuestos, reduciendo los empleados al número preciso é indispensable; y en fin queremos todo cuanto tienda á minorar las exorbitantes contribuciones que pesan hoy sobre todas las clases productoras: pero no queremos que las economias se circunscriban á la paralización de la obras de conocida utilidad pública, por mas que apetezcamos que se hagan con el menor coste posible: tampoco queremos que se abandonen las obras principiadas, en términos que por el mezquino temor de gastar uno, vengamos á perder ciento. En una palabra, queremos que se gaste pero sin despilfarro. Al cabo los baños, bien ó mal ideados, con defectos ó sin ellos, se hallan habilitados, y el edificio á medio construir: las aguas termales son provechosas para muchas enfermedades, y principalmente para las cutáneas; y el público va aficionándose por necesidad ó por diversion á concurrir á ellos. Honor es pues, de la provincia continuar sus obras y no dejarlas paralizadas en mengua de nuestro estado de civilizacion y espuestos á la crítica de forasteros y estraños. Por esta razon é inspirados nosotros por el natural instinto de humanidad, hemos clamado por la pronta conclusion del hospital, porque nos duele y se nos resiste, ver á los pobres echados como perros entre el polvo y los escombros: hemos clamado tambien para que se prosigan otras obras, deseosos de que se proporcione mayor comodidad y desago para todos; y clamamos hoy por la carretera, porque sin ella es inútil todo.

En corroboracion de lo que dijimos ayer, podemos manifestar que la fragata vapor de guerra frances que entró ayer en este puerto fue portadora de la noticia de que probablemente en toda esta semana llegará á esta bahia la escuadra francesa que está estacionada en el Mediterráneo. El mismo vapor volvió á salir á las tres de la tarde con motivo al parecer de haberle comunicado orden de que habia de quedar sujeto á la observacion por cinco dias á causa de no traer refrendada la patente de sanidad por el cónsul español en Argel, cumpliendo así con lo que está prevenido en real orden espedita á este objeto.

Sabemos que el Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia ha nombrado ya á los capitulares D. Vicente Frau y D. Antonio Batle para reemplazar en la junta de Beneficencia de esta provincia y en la presente renovacion, á los canónigos D. Guillermo Dezcallar y Don Miguel Artigues que han cumplido el tiempo de su encargo en conformidad á la ley. A igual reemplazo ha de procederse con respecto á los vocales que son de nombramiento del gobierno á propuesta del Sr. Gobernador de la provincia. Confiamos de las buenas intenciones que le consideramos en contribuir al mayor bien de la misma provincia que tiene á su cuidado, propondrá al gobierno las personas mas aptas que reconozca para el mejor desempeño de aquel encargo, prescindiendo en esta ocasion de opiniones políticas y de otras afecciones, aprovechando los conocimientos y filantropia de sujetos que no dejarán de ser conocidos á pesar de que no hayan figurado hasta ahora en destinos ó cargos publicos.

No se tiene noticia haya producido desgracia alguna la tempestad de rayos, relámpagos, truenos, lluvia y algo de granizo que hemos experimentado esta madrugada. Sin embargo la lluvia no deja de perjudicar á las mieses que están en los campos.

Del extracto del *Lloid* de 17 de junio de los buques llegados á la Habana resulta llegaron á aquel puerto el 24 de mayo el buque *Lealtad* capitan Casas, *Brillante* capitan Singala y el 25 el *Pelayo* capitan Granada, los tres de esta matrícula.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* no inserta artículo alguno de redaccion y sí varias comuni-

caciones de corresponsales. De *La-Puebla* con fecha 19 le dice el de esta villa que la cosecha mas que regular de granos y habas y la inmejorable de la salud tiene á aquellos habitantes llenos de satisfaccion: que el cáñamo que forma uno de los principales artículos se presentaba de muy buen aspecto, pero ha cambiado enteramente á causa de los furiosos vientos del Sur y Oeste que han reinado. Se hubiera deseado una lluvia para neutralizar la accion de las sales de que está impregnado el aire. Reconoce que las marjales son muy feraces pero que exigen mucho cultivo y como hay falta de brazos es aquel muy costoso; que tambien este año ha sido abundante la cria de ganado, citando que dos yeguas han dado á luz dos gemelos cada una.

El corresponsal de Alaró participa que en 20 de abril último un muchacho de ocho años de edad se cayó desde una elevacion de unos cuarenta palmos, fracturandose la parte superior del cráneo de tal modo que una porcion del cerebro salió por la fractura: que se procedió á su curacion sacándole los huesos del cráneo pegados al cerebro y que no obstante de todo se halla completamente restablecido, sin que haya en nada desmerecido su juicio.

La última comunicacion es de *Charleston* fecha 29 de mayo en la que se manifiesta que el algodón vá tomando mayor precio de cada dia: que para *Barcelona* la buena calidad vale de 10 á 10 3/8 cs. ps. con firmeza y apariencias de no bajar: que las últimas operaciones hechas á 60 dias vista han sido sobre *Inglaterra* á 9 1/2 p. c. premio: sobre *Barcelona* pagadero en *Londres* á 8 7/8 p. c. premio: *Francia* 5 22 1/2 y *Nueva York* á 1 p. c. descuento: que en el dia anterior habian salido para *Barcelona* tres polacras con 925 pacas siendo los únicos buques españoles que habia en el puerto.

El *Diario* noticia que anteayer se vistió el hábito de *Santa Clara* en el convento de este nombre á una virtuosa jóven; y que hay otras que están próximas á encerrarse en el claustro.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN GUILLERMO-ABAD.

Célebre solitario del siglo XI, nació en Verceli ciudad de Italia. Despues de varias peregrinaciones, vuelto á su patria, retiróse á un espantoso desierto en el que no pudo permanecer mucho tiempo sin que fuese visitado del pueblo; y habiendosele juntado algunos sacerdotes, erigió la congregacion religiosa de Monte Virgen. Al cabo de algunos años pasó al monte Cuneato donde fundó una casa religiosa, de allí se fué al valle Compsa donde vivió un año en la concavidad de un árbol, y retirado últimamente al monasterio de la Goleta falleció el año 1142.

La misa es de la infraoctava de san Juan Bautista: la oracion Indulgentiam, etc.

La epístola es del capítulo 31 de los Proverbios: Fortitudo et decor, etc.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	20 grad.	28 p. 1	82 grad.
Hoy... 7 de la m.	18	28 2	88
12 del dia.	20	28 2	88

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 36 ms.

Pónese.... á las 7 " 24 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero

las 12 hs. 1 ms. 1 s.

COMUNICADO.

Señor Editor del GENIO DE LA LIBERTAD:

Sírvase usted dar cabida en las columnas de su periódico á las siguientes líneas en lo que le quedará agradecido S. S. Q. B. S. M. = *Cristóbal Bennisar*.

En la parte oficial de su apreciable periódico del 20 actual he visto una disposicion del señor Gobernador de esta provincia en que declara vacante la plaza de corredor de cambios en que yo habia sido agraciado por S. M.

Es de mi deber hacer una aclaracion sobre el particular por la interpretacion equivocada que puede darse á la referida disposicion.

Cuando presenté la solicitud á S. M. en el año 1848 tenia la conviccion de poder desempeñar la plaza de corredor de cambios arregladamente al código de comercio; posteriormente se presentaron obstáculos que mi delicadeza y mi deber no me permitieron ni siquiera tomar el exámen; cuando recibí la aprobacion de Madrid, uno de ellos fué el tener que hacerme cargo de una fábrica de espíritu de vino. El año último á solicitud de muchos de mis amigos resolví examinarme y solicitar el permiso para habilitarme, lo que despues de tener una y otra cosa no me he hallado con fuerzas suficientes para llenar debidamente el difícil cargo de corredor de cambios arregladamente al código, sin causar un gran perjuicio á mis corresponsales, pues mi giro y mis relaciones son de agente ó comisionado para la compra de granos y primeras materias por cuenta de las fábricas y establecimientos mercantiles.

No he hallado medio para reconciliar estas operaciones con los oficios de corredor, pues están en contradiccion segun los artículos 99, 100, 101 y 102 del código de comercio pues estos artículos dicen que el corredor no puede salir garante ni responder de los negocios que interviene y que toda garantia dada por un corredor es nula y de ningun valor ademas de perder su oficio. Yo tengo de responder de todas mis operaciones segun los compromisos que pueden presentarse en la comision como soy responsable segun los artículos 116 al 172 del código de comercio.

Al comparar el perjuicio que recibian mis corresponsales de esta isla y fuera de ella y el beneficio que podria retribuirme no he dudado en mostrarme poco afecto á la correderia que de ninguna manera podria cumplir arregladamente al código.

Palma 23 de junio de 1852.

Cristóbal Bennisar.

AVISOS

oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Bajo la direccion de don Gaspar Ruestes, abogado del ilustre colegio de Madrid, vá á publicar la España literaria periódico semanal de instrucciou, recreo, educacion y otras interesantes noticias. La juventud estudiosa hallará en este semanario un estímulo que despierta su aficion á la literatura, y los padres de familia interesados en la sabia educacion de sus hijos comprenderán tan importante objeto; por esta razon les recomiendo muy particularmente la adquisicion de esta obra que tan buenos resultados debe producir. Palma 21 de junio de 1852.—José Manso.

Avisos particulares.

El lunes 28 de junio á

las nueve de la noche en la plaza de Cort, se subastará á voluntad de su dueño, y se rematará si la postura acomoda, una casa algorfa cita en la calle de la Zapateria, señalada con el número 6, manzana 6, de la numeracion moderna: el pliego de condiciones obra en poder del corredor Francisco Tomas.

En la calle dels Verins

núm. 45, se alquila el segundo piso y un almacén: en la misma casa darán razon.

En la confitería de Vil-

ches, sita en la entrada á la calle de San Jaime se halla el queso de Rochefort, de Gruyera y de Holanda, como tambien dátiles de Berberia de superior calidad.

ALCANCE.

El vapor de guerra español Piles llegado esta mañana nos ha proporcionado noticias de Barcelona hasta ayer y de Madrid hasta el 19, no adelantando portanto las de este punto que ya publicamos ayer, pues era de dicho dia el estado de los fondos públicos que insertamos.

PORTUGAL.

El periódico oficial de Lisboa, publica los siguientes proyectos de ley presentados por el gobierno portugues á la cámara electiva:

Art. 1.º Queda autorizado el gobierno para proveer las dignidades, canonicatos y beneficios vacantes en las catedrales del reino é islas adyacentes que se hallen en el caso de ser conservados, hasta el número que segun el parecer de los respectivos prelados ordinarios fuese indispensable para el desempeño de las funciones capitulares en las mismas catedrales.—Párrafo único. Esta autorizacion no tiene lugar en cuanto á la iglesia patriarcal de Lisboa, cuyo cuadro capitular quedó competentemente arreglado y fijado en virtud de la ley de 29 de mayo de 1843.

Art. 2.º En la próxima legislatura dará el gobierno cuenta á las Cortes de la ejecucion que tuviere la presente ley.

Art. 3.º Queda en esta forma declarado el artículo 8.º de la citada ley

de 29 de mayo de 1843.

Secretaría de Estado y del Despacho de negocios eclesiásticos y de Justicia, 27 de mayo de 1852.—Antonio Luis de Seabra.

Art. 1.º Se autoriza al gobierno para que por los medios competentes proceda á la supresion y union de todas las casas religiosas de mugeres en el continente del reino é islas adyacentes, que no pudieren ni debieren continuar subsistiendo.

Art. 2.º Se autoriza igualmente al gobierno para aplicar en favor de las casas religiosas que quedaren subsistentes cuando sea necesario, ó no lo siendo, en beneficio de la dotacion del clero en general, los bienes de los conventos que despues de esta ley dejaren de existir.

Art. 3.º El gobierno solicitará por los medios competentes las providencias necesarias para que, en cuanto sea posible, en todos los conventos que se conserven ó que por sus constituciones actuales no puedan ocuparse en la enseñanza y educacion del sexo femenino, ni prestar asilo honesto y regular á los seglares que lo solicitaren, y deban tener, haya no solo amplia facultad, sino tambien espresa obligacion de satisfacer á estos dos utilísimos fines de educacion y de honesto retiro.—Párrafo único. Interin no se obtuvieren las providencias á que se refiere este artículo, continuará en vigor para los conventos de que en él se trata, la prohibicion de admitir novicias y de dar la profesion religiosa.

Art. 4.º En los conventos que actualmente se empleen en la enseñanza y educacion de niñas queda permitida desde ahora la admision al noviciado y á la profesion religiosa, hasta el número que segun las circunstancias particulares de los mismos conventos y el parecer de los respectivos ordinarios, fuere indispensable para el magisterio y para el desempeño de las funciones religiosas.—Párrafo único. En ningun caso se admitirá á la profesion á ninguna que sea menor de veinticinco años.

Art. 5.º El gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de la presente autorizacion.

Art. 6.º Quedan revocados los decretos del 5 y 9 de agosto de 1833 en la parte que se opusieren á la presente ley, y lo mismo todas las demas disposiciones que hubiese en contrario.

Secretaría de Estado y del Despacho de negocios eclesiásticos y de Justicia, 27 de mayo de 1852.—Antonio Luis de Seabra.—(Heraldo.)

GACETILLA COMERCIAL.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á los 21 dias del mes de junio del año 1852.

Londres 50 ds. 15 cs. pap. por un peso fuerte á 60 dias vista.—Paris 5 fs. 27 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Marsella, 5 fs. 27 cs. pap. por peso fuerte á 8 dias vista.—Madrid par din. por 100 á 8 dias vista.—Cádiz 114 din. por 100 daño á 8 dias vista.—Sevilla 518 din. id.—Málaga 518 din. id.—Granada 1 118 din. id.—Santander 114 din. id.—Murcia 318 din. id.—Alicante 112 din. id.—Valencia 118 ben.—Zaragoza 112 din. id.—Coruña 314 din. id.—Valladolid 318 din. id.—Tarragona 118 din. id.—Reus 118 din. id.—Palma 518 din. id.—Lérida 100 din. id.

(4)

Efectos públicos.—Títulos al portador del 3 por 100 de 46 314 á 46 718 por ciento valor sobre el nominal.

Títulos del 3 por 100 diferido, de 22 518 á 22 718 id. id.

Vales reales no consolidados, á 10 p. c. valor sobre el nominal.

Acciones.—Del banco de Barcelona, capital 4000 rs. desembolsado 25 por 100 de 61 318 á 62 118 por 100 valor sobre el nominal.

Del camino de hierro desde esta á Mátaró, capital 2,000 rs., desembolsado todo, de 124 á 124 314 p. c. valor sobre el nominal.

Del Ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva cap. 2000 rs. desemb. 20 por 100, á 27 12 p. c. valor sobre el nominal.

De la España industrial, capital 2,000 rs. desemb. 75 por 100 á 89 id. id.

De la Ibérica, capital 2,000 rs. desembolsado 6 por 100 de 13 11116 á 13 13116 p. c. valor sobre el nominal.

Lerida 19 de junio.—Los últimos mercados han sido abundantes de granos, pero con poca salida. Los precios corrientes han sido:

Trigo de Aragon de 1.ª clase, á 64 rs.—Id. de id de 2.ª id., á 56 id.—Id. de id. de 3.ª id. á 48 id.—Centeno, á 40 id.—Cebada, á 20 id. Judias, á 80 id.—Habones, 30 id.—Aceite claro, arroba catalana, á 43 id.

Se verifica la siega, y como dije á V. en mi penúltima comunicacion, en el Urgel aun se recoge algo: pero en esta huerta hace muchos años que no habiamos tenido una cosecha tan buena. Los olivos que no sufrieron á causa de los frios del último invierno, están cargados de muestra y los que se creian muertos se han mejorado considerablemente á beneficio de las lluvias últimas, poblándose de ramaje nuevo, bien que se cree no darán fruto que no pasen dos años. Se presenta tan abundante la cosecha de vino, que si no sufre ningun percance, faltarán lugares para colocarle.

Paris 18 junio.—La renta ha obtenido alza en la Bolsa de este dia. El 4 112 p. c. cierra al contado á 100 fr. 60 en alza de 15 c. y de 5 c. á fin de mes. El 3 p. c. al contado queda á 70 fr. 25 en alza de 20 c. y á fin de mes de 15 c. Fondos españoles: deuda activa 21 112; pasiva 5 112; interior 41 y el 3 p. c. exterior 48 518.

Londres 17 de junio.—Consolidados 90 718. Fondos españoles: deuda diferida 21 314; pasiva 5 318 y el 3 p. c. 48 314.

Marsella 18 de junio.—Continúan faltando los azúcares, por lo que han sido escasas las operaciones, siendo probable que los primeros cargamentos que lleguen se colocarán á los precios mas altos de la semana pasada.—Los tenedores del café han elevado sus pretensiones.—Se han vendido 2 cajas de azafra á fr. 56 el kil. depósito.—Tambien han sido animadas las transacciones en los aceites de oliva para fábrica, y los precios han aumentado algo.—Igualmente han subido de precios los espíritus, con motivo de haber llegado con favor las cotizaciones de Pezenas y de Cette.—Los granos, si bien con poco movimiento, han mejorado de cursos.—La situacion de las sedas sigue siendo favorable á los importadores y si las ventas son limitadas atribúyese tan solo á la escasez de nuestras existencias.—Los algodones han corrido menos animados, y únicamente podemos mencionar la venta de 152 balas

procedentes de América, que se han cedido á fr. 73 50 á 87.

Londres 12 de junio.—El mercado de azúcares se mantiene firme, habiendo muchos compradores para el continente; los precios estremos de la semana pasada han sido ofrecidos en la presente, pero en general no han sido aceptados. Las ventas han sido de mucha consideracion y si no se han practicado en mayor escala cúlparse tan solo á la limitacion de las existencias, pues casi nada tenemos de la Habana, cuyos cargamentos á la vela han sido solicitados, ni de Puerto-Rico, habiéndose pagado el quebrado de este punto de 33 s. 6 d. á 34-6. Hoy se han paralizado las operaciones por la falta de existencias. Los esportadores desean comprar á los precios anteriores. Se ha realizado un cargamento de la Habana, quebrado, á la vela á 19 s. 6 d. Havre 17 de junio.—El mercado algodonero está encalmado y los precios tienden á la baja.

Nueva York 5 de junio.—Por el «Humbolt.» Las transacciones en el algodón son limitadas, y los precios nominales.

Nueva Orleans 1.º de junio.—Ventas de algodón 4000 balas, á precios firmes.

Id. 2 de junio.—Los avisos de Europa por el vapor «Asia» han dejado alguna irregularidad en el mercado.

Id. 5 de junio.—Por el telégrafo. Esta mañana se han realizado 4000 balas con baja de 114 c. por las clases inferiores.

Habana 24 de mayo.—Via de los Estados-Unidos.—Azúcares desde el dia 13 del actual las operaciones han sido activas y han obtenido los cursos una alta progresiva. Cotizamos: Blancos ordinarios á mediados 7 112 á 8 rs. la arroba; id. buenos y superiores 8 112 á 9 floretes 9 314; dorados 6 á 6 314; id. superiores 7 á 7 112; quebrados 5 112; á 5 314; cucurucho 4 314; á 5 114. Algunas partidas se han realizado por entregar con cierto aumento, ó sea: el producto de un establecimiento de 4 314 6 á 8 rs. segun calidad; otra á 6 5 112 6 112 y 8 112 rs.; por esta última compra se ofrece ya al comprador 112 real de beneficio. Los azúcares blancos escasean mucho. La demanda para España es mayor que no acostumbra; lo mismo sucede para Francia y otras plazas del Mediterráneo.

Fernambuco 23 de mayo.—Las existencias del azúcar se hallan reducidas á menos de 2000 toneladas. Se han hecho ventas de consideracion luego de llegado el Teviot. La cosecha presenta un déficit, y la calidad es inferior. Cotizamos: quebrado 1350 á 1550 blanco 1900 á 2400.

Buenos Aires 2 de mayo.—El mercado estuvo animado el mes anterior. Piastras españolas 17 118. Las mercaderías francesas fueron solicitadas. Sebo, en alza y con buena demanda.—La situacion de comercio de cueros se ha modificado poco durante el mes anterior, en consecuencia poca cosa podemos añadir á los últimos avisos. La disminucion de los arribos crece de cada dia mas á razon de no haber existencias en el interior, y como los indios acaban de hacer una nueva incursion en el Sud de la provincia, penetrando bastante adentro, por ahora no hay que esperar ningun aumento. Cueros del Norte, ligeros, para España 30 á 31 reales. (D. de B.)

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.